



4 de marzo de 2026

NOTIFICACIÓN

Por este conducto, se informa que la Carta Circular 2025-03 queda temporalmente suspendida, por petición expresa del Secretario de la Gobernación, Hon. Francisco J. Domenech y demás componentes de Secretaría de la Gobernación. Hasta tanto el secretario tenga entendimiento de los procesos de transición y se emitan nuevas instrucciones o determinaciones oficiales, quedan pendientes las fases de la transición. Entiéndase, se mantiene la responsabilidad absoluta de las contrataciones bajo el Departamento de Educación y su Secretario Eliezer Ramos Pares, hasta nuevo aviso u Orden Ejecutiva que dicte una nueva política pública distinta a la establecida en la OE 2025-038.

Asimismo, reiteramos que el Departamento de Educación está obligado a cumplir estrictamente con la Ley 73-2019, según enmendada, y con el Reglamento Uniforme de Compras vigente, incluyendo las disposiciones relacionadas con procesos competitivos, justificación documental, transparencia, trazabilidad y controles internos. El incumplimiento de dicho marco jurídico puede conllevar, entre otras consecuencias, señalamientos administrativos, objeciones de auditoría, nulidad o impugnación de transacciones y responsabilidades con la imposición de multas y penalidades para cualquier Entidad o empleado/funcionario en su carácter personal.

De igual forma, se advierte sobre la acumulación de compras excepcionales (incluyendo compras directas y/o no competitivas) y la necesidad de canalizar correctamente los trámites de autorización que correspondan ante la Administración de Servicios Generales (ASG), conforme a la política pública establecida en ley.

A esos efectos, se dispone que toda compra excepcional que requiera autorización o validación conforme a la Ley 73-2019 y su reglamento deberá ser remitida a ASG para evaluación y autorización por conducto del Administrador Auxiliar de Adquisiciones y la Oficial de Licitación, con la documentación de soporte correspondiente y las certificaciones aplicables.

Agradeceremos acusar recibo de este correo y asegurar su divulgación inmediata a las unidades concernidas, incluyendo compras, finanzas, y cualquier dependencia con facultad o intervención en procesos de adquisición.

